



QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS: LO QUE LOS PADRES NECESITAN SABER



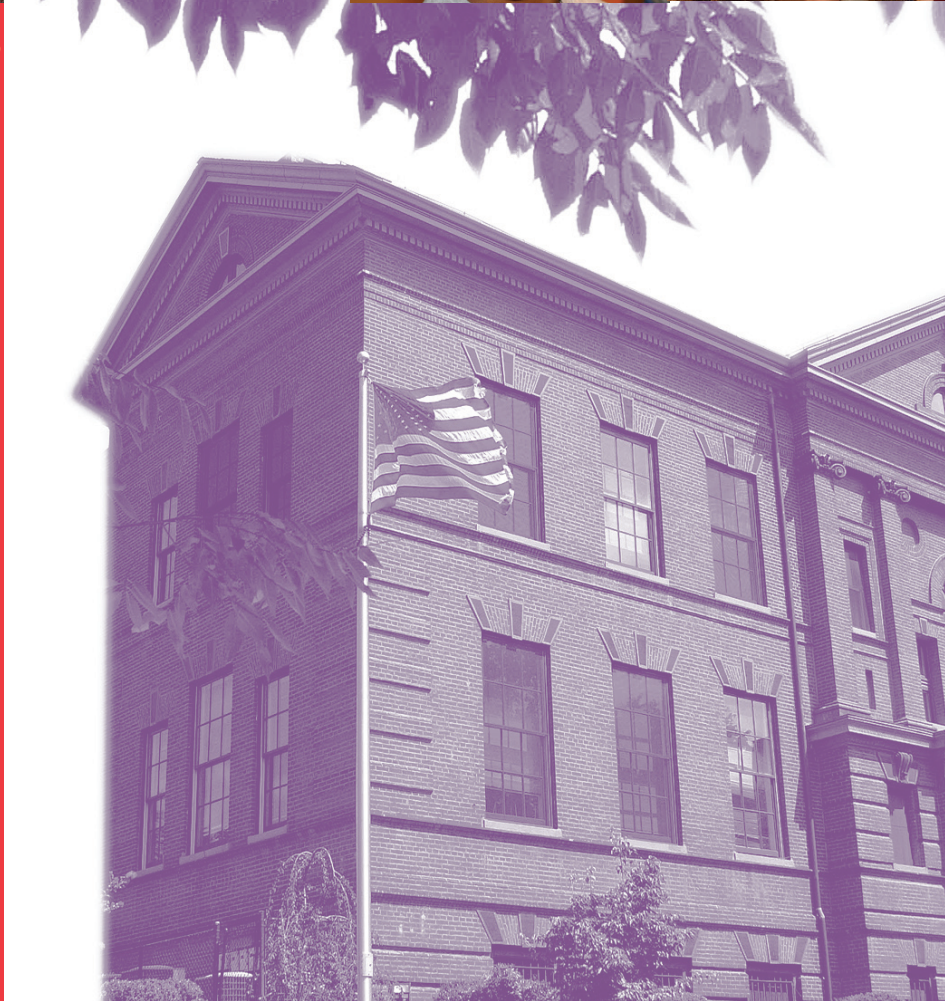
Flexibilidad

Escuelas seguras

Financiamiento

Responsabilidad de resultados

Participación de los padres



Departamento de Educación de EEUU

Margaret Spellings

Secretaria

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias

Kevin Sullivan

Subsecretario

Primera edición en agosto del 2005. Revisado en febrero del 2006.

Esta publicación es del dominio público. Por este medio se autoriza su reproducción total o parcial. Aunque no es necesario obtener el permiso de reproducir esta publicación, debe figurar la cita siguiente: Departamento de Educación de EEUU, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias, *Que Ningún Niño Se quede Atrás: Lo que los padres necesitan saber*, Washington, D.C., 2006.

Para pedir copias de esta publicación

Escriba a: ED Pubs, Education Publications Center, U.S. Department of Education, P.O. Box 1398, Jessup, MD 20794-1398.

O envíe su pedido por **fax** a: (301) 470-1244;

O envíe su pedido por **correo electrónico** a: edpubs@inet.ed.gov.

O pida por **teléfono** llamando gratis al: 1-877-433-7827 (1-877-4-ED-PUBS). Si no dispone todavía del servicio de 877 en su zona, llame al 1-800-872-5327 (1-800-USA-LEARN). Las personas que usan un dispositivo de telecomunicaciones para los sordos (TDD) o un teletipo (TTY) deben marcar el 1-877-576-7734.

O pida **en línea** a: www.edpubs.org.

Esta publicación está disponible también en el sitio Web del Departamento: www.ed.gov/spanol/nclb/overview/intro/parents/index.html.

Se puede pedir esta publicación en formatos alternativos, tales como el Braille, letra de imprenta grande, o disquete de computadora. Para obtener mayor información, comuníquese con el Centro de Formatos Alternativos del Departamento al (202) 260-0852 ó (202) 260-0818.

Todas las fotos son de Paul Wood, salvo la foto de Robert Adams en la página 1, la foto de Sean Linehan en la página 7, y la foto de Leslie Williams en la contraportada interior.



La buena noticia es que la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás nos obliga como nación a centrarnos en lo que realmente importa—la educación de todos nuestros hijos.

—Margaret Spellings, Secretaria de Educación

LA IMPORTANCIA DE *QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS*

Que Ningún Niño Se Quede Atrás se trata de un compromiso con todos los niños y jóvenes, y desde luego, es uno que debemos cumplir totalmente si vamos a continuar prosperando como la gran nación que somos.

—Margaret Spellings, Secretaria de Educación

Como padre de un hijo en edad escolar, sin duda, habrá oído hablar de *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, conocida por sus siglas en inglés *NCLB* (*No Child Left Behind*), y le gustaría comprender lo que significa—en particular, los beneficios que les brinda a su hijo y a usted.

NCLB es una ley que el Congreso aprobó con firme apoyo de ambos partidos políticos. Cuando, en el 2002, el presidente Bush asentó su firma en *NCLB* para convertirla en ley, la calificó de la “piedra angular” de su gobierno. Es una ley algo compleja que trata del apoyo federal a la educación desde el jardín infantil hasta el doceavo grado de la escuela secundaria.

Pero la ley tiene propósitos sencillos: garantizar que todos los estudiantes en los Estados Unidos reciban una educación de alta calidad y cerrar la brecha en el rendimiento académico que existe entre los estudiantes que suelen tener un buen desempeño en la escuela y los que no suelen tenerlo—muchos de éstos últimos son minorías étnicas y raciales, tienen discapacidades, viven en la pobreza, o no tienen el inglés como lengua materna.





Para lograr sus propósitos generales, *NCLB* funciona de acuerdo con cuatro principios generales cuya base se encuentra en el sentido común:

- Responsabilizar a las escuelas por los resultados;
- Dar flexibilidad a los estados y los distritos sobre cómo gastar los fondos federales;
- Usar la investigación científica para guiar las prácticas de enseñanza; y
- Fomentar la participación activa de los padres dándoles información y opciones sobre la educación de su hijo.

En 1965, el Congreso aprobó la *Ley de Educación Primaria y Secundaria* conocida por sus siglas en inglés *ESEA* (*Elementary and Secondary Education Act*), la cual por primera vez en la historia aportó montos importantes de fondos federales para la educación desde el jardín infantil hasta el último año de la escuela secundaria. La ley original se ha renovado en varias ocasiones, y la renovación más reciente ha sido *Que Ningún Niño Se quede Atrás* (*NCLB*).

La primera parte (o título) de *ESEA* se titula “Mejorando el rendimiento académico de los desfavorecidos” (*Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged*), referida con frecuencia por el “Título I”. Usted se estará preguntando por qué es esto importante para poder comprender *NCLB*. Es importante porque las **escuelas que educan a los estudiantes desfavorecidos de este país reciben dinero mediante el Título I, el cual representa la mayor parte de los fondos federales destinados a la educación de kindergarten al doceavo grado** (\$12.7 mil millones para el año académico 2005-06). Las escuelas reciben estos fondos por medio de su respectivo estado y distrito, y más de la mitad de todas las escuelas públicas (el 55 por ciento) se clasifican en esta categoría, y se denominan a menudo “**escuelas de Título I**”, es decir, escuelas beneficiarias del Título I o de fondos otorgados por el Título I.

Para que los estados reciban fondos mediante el Título I, deben garantizar que *todas* sus escuelas públicas y *todos* los distritos escolares estén cumpliendo con ciertos requisitos establecidos en *NCLB*. Para las escuelas beneficiarias del Título I, *NCLB* dispone medidas adicionales destinadas a asegurar que los estudiantes de mayor necesidad en los Estados Unidos ya no se queden atrás. Todos estos requisitos tienen por objeto poner en práctica los cuatro principios basados en el sentido común citados arriba y dar beneficios a su hijo o hija, los cuales, en su conjunto, garantizarán la excelente educación que él o ella merece y necesita.

BENEFICIOS DE *NCLB* PARA USTED Y SUS HIJOS

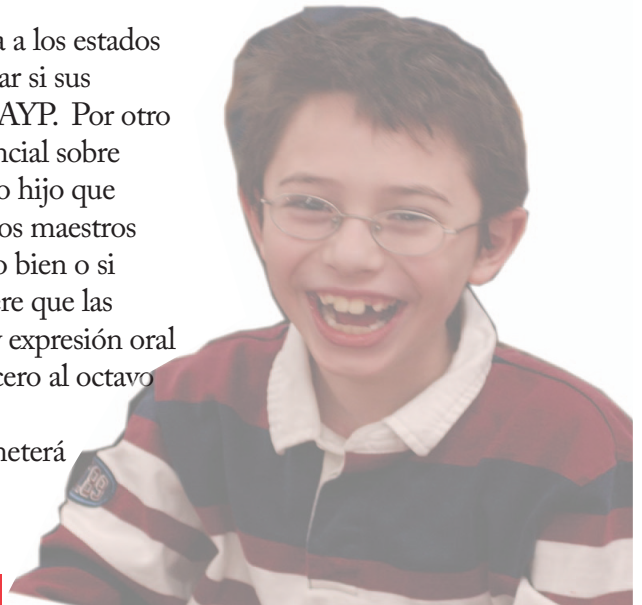
Entrañan sabiduría las palabras: “Lo que se mide se consigue.”

—Margaret Spellings, Secretaria de Educación

Responsabilidad de los resultados: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* establece la más rigurosa obligación de rendir cuentas con la cual, por primera vez, la ley hace responsable de los resultados a cada escuela pública, inclusive de los resultados de los grupos de estudiantes que no suelen tener un buen desempeño—muchos de los cuales son de minorías raciales o étnicas, viven en la pobreza, tienen discapacidades o no tienen el inglés como idioma materno. La medida de la responsabilidad de los resultados es el Progreso Anual Adecuado, o AYP por sus siglas en inglés (*Adequate Yearly Progress*).

El Progreso Anual Adecuado (AYP) es definido por los estados. Éstos establecen ciertos objetivos para el rendimiento académico de los estudiantes y miden el progreso en base al desempeño de los estudiantes en los exámenes elaborados por los estados. Para alcanzar el AYP, las escuelas—así como los grupos de estudiantes citados anteriormente—deben cumplir, o hacer progreso importante hacia el cumplimiento, con los niveles de rendimiento establecidos por los estados en estos exámenes.

Examinar para medir los conocimientos da a los estados la información necesaria para determinar si sus escuelas y distritos están alcanzando el AYP. Por otro lado, usted recibirá un informe confidencial sobre los resultados en el examen de su propio hijo que pueden ayudarles a usted, a su hijo y a los maestros a determinar si su hijo está aprendiendo bien o si necesita ayuda adicional. *NCLB* requiere que las escuelas examinen a su hijo en lectura y expresión oral y escrita y matemática cada año del tercero al octavo grado, usando los exámenes elaborados por los estados. Su hijo también se someterá a exámenes al menos una vez durante la escuela secundaria superior



(*high school*). De aquí al año escolar 2007-08, los estudiantes tomarán exámenes de ciencia al menos una vez durante la escuela primaria, la secundaria media y la secundaria superior.

El informe local sobre el desempeño de las escuelas se rinde cada año por los distritos escolares que reciben fondos mediante el Título I. Estos informes incluyen información sobre cómo los estudiantes se desempeñaron en los exámenes estatales—no sólo a nivel de distrito, sino a nivel de cada escuela. Los distritos deben preparar informes que sean fáciles de entender y ponerlos a disposición de los padres (ver muestra en la página 9). Aunque usted no se encuentra en un distrito beneficiario del Título I, su distrito todavía puede rendir el informe local sobre el desempeño de las escuelas; muchos distritos lo rinden. En todo caso, su estado sí preparará un informe sobre el rendimiento de los estudiantes al nivel estatal.

Flexibilidad: *Que Ningún Niño Se quede Atrás* da a los estados y distritos escolares mayor control y flexibilidad para usar los recursos donde más se necesiten. Los directores y administradores pueden mover fondos de un programa a otro para usarlos de manera prudente y satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Financiamiento: *Que Ningún Niño Se quede Atrás* ha implicado más fondos federales para las escuelas. El Congreso destinó \$23.3 mil millones para el financiamiento de *ESEA* en 2006, un aumento de \$17.4 mil millones en relación con 2001. Y aunque los estados y las comunidades locales todavía aportan la mayor parte del financiamiento para la educación del kindergarten



al doceavo grado, la participación federal aumentó de 5.7 por ciento en el año académico 1990-91 a 8.3 por ciento en 2004-05, el año académico que recién terminó. El otro programa federal importante de educación primaria y secundaria es la *Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act ó IDEA)*, y también se ha aumentado recientemente el nivel de financiamiento para esta ley.

Ayuda para los estudiantes en escuelas de Título I con bajo rendimiento: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* ofrece opciones a los estudiantes que asisten a escuelas beneficiarias de fondos mediante el Título I que “necesitan mejora”, con lo cual se entiende que no han hecho progreso anual adecuado (AYP) por dos años consecutivos o por más tiempo. Las opciones dependen del tiempo que la escuela no ha alcanzado el AYP. Entre dichas opciones se incluyen la libre elección de escuela pública y ayuda adicional en el aprendizaje.

La libre elección de escuela pública puede permitirle cambiar a su hijo a otra escuela pública, que puede ser una escuela *charter*, si su hijo asiste a una escuela beneficiaria del Título I que no ha alcanzado el AYP por dos años o más tiempo. Además, su distrito escolar posiblemente pague el transporte de su hijo. Póngase en contacto con el distrito escolar de su hijo para averiguar si su hijo tiene derecho a esta oportunidad.

*Ayuda adicional en el aprendizaje—o Servicios Educativos Suplementarios—*puede consistir en tutoría gratuita, ayuda en la tarea escolar u otra ayuda fuera del horario normal de clases—antes o después de las horas de clase, en fin de semana o durante las vacaciones de verano. Su hijo posiblemente reúna los requisitos para tal ayuda si tiene derecho a recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido y está matriculado en una escuela de Título I que lleva al menos tres años sin alcanzar el AYP. Comuníquese con el distrito escolar de su hijo para averiguar si su hijo tiene derecho a recibir estos servicios.

Ayuda para las escuelas de Título I con bajo rendimiento: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* establece un plan de acción y un cronograma con medidas que deben tomarse por un distrito escolar y una





escuela para ayudar a la escuela de bajo rendimiento a volver a encaminarse. En primer término, el distrito determina el tipo de ayuda necesaria de acuerdo con la cantidad de tiempo que la escuela lleva en bajo rendimiento. Al prestar tal ayuda, el distrito puede encargarse de que los

administradores de la escuela reciban asistencia técnica al elaborar y ejecutar el plan de mejora de la escuela. O bien, la ayuda puede implicar el desarrollo profesional para los maestros, es decir la actualización y la capacitación—o, posiblemente, un nuevo currículo, es decir, un plan de estudios. Se trata de asistir a las escuelas en sus esfuerzos para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

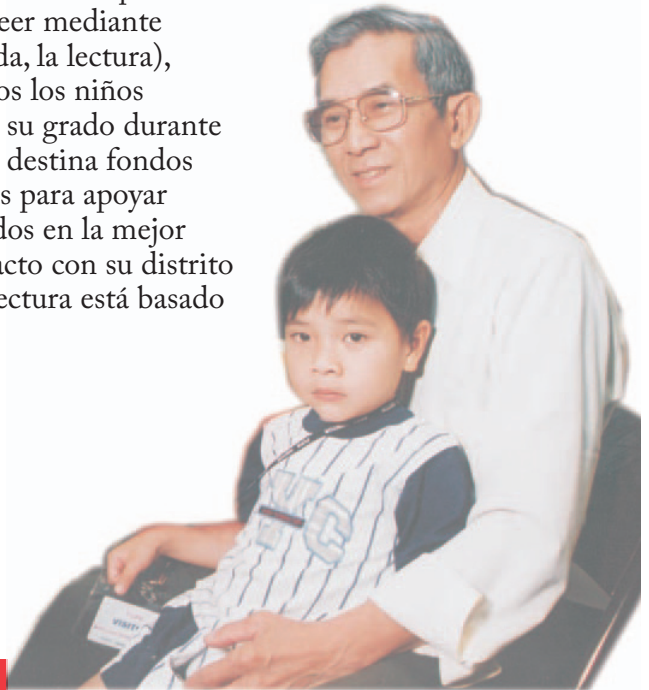
Maestros de alta calidad: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* destina fondos para ayudar a los maestros a aprender a ser mejores maestros mediante la capacitación y otro desarrollo profesional. La ley establece también que los estados elaboren planes para garantizar que todos los maestros de las materias académicas básicas sean altamente calificados antes de finalizar el año escolar 2005-06. Un maestro “altamente calificado” es aquel que tiene un título universitario, la plena certificación estatal, y competencia demostrada en cada materia que enseña. Por último, si su hijo está matriculado en una escuela beneficiaria de Título I, *NCLB* obliga al distrito a informarle sobre su “derecho a saber”—y cómo conseguir—información sobre la capacidad y la experiencia de los maestros de su hijo.

Participación de los padres: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* lo dota de los recursos necesarios para poder hacer las preguntas importantes y tomar decisiones informadas sobre la educación de su hijo al garantizar que las escuelas se hagan responsables de los resultados y que usted reciba la información actualizada que necesita. La ley también dispone que los estados, los distritos y las escuelas busquen cómo aumentar la participación de los padres en la formación académica de sus hijos y en la mejora de la escuela de su hijo. Por ejemplo, tanto los distritos como las escuelas beneficiarios del Título I deben contar con políticas escritas sobre la participación de los padres y proporcionarles esta información.

Escuelas seguras: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* reconoce que los niños requieren escuelas seguras para poder destacarse en lo académico. El apoyo a la seguridad en las escuelas es un componente clave de la ley, que incluye una diversidad de programas dirigidos a ayudar a las escuelas a brindar ambientes de aprendizaje seguros y saludables en el que no se encuentra la violencia, las pandillas ni las drogas y el personal de la escuela está preparado para responder a las situaciones de crisis. Aunque ha bajado en los últimos años la incidencia de hurtos y delitos violentos contra los estudiantes de 12 a 18 años de edad, muchos padres e hijos todavía se preocupan. Si su hijo ha sido la víctima de un delito violento en la escuela o asiste a una escuela señalada por su estado como “persistentemente peligrosa”, conforme a *NCLB*, usted debe recibir la opción de cambiarlo a una escuela más segura dentro del distrito escolar.

La investigación científica confiable como base de las decisiones sobre la instrucción: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* centra la atención en métodos de enseñanza cuya eficacia ha sido comprobada por la investigación.

Intensiva instrucción en lectura: *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* aporta más de mil millones de dólares por año para ayudar a los niños a aprender a leer mediante el programa Reading First (Antes que nada, la lectura), el cual está dedicado a garantizar que todos los niños aprendan a leer al nivel correspondiente a su grado durante el tercer grado a más tardar. El programa destina fondos a los estados y a muchos distritos escolares para apoyar programas de lectura de alta calidad basados en la mejor investigación científica. Póngase en contacto con su distrito escolar para averiguar si su programa de lectura está basado en tal investigación.

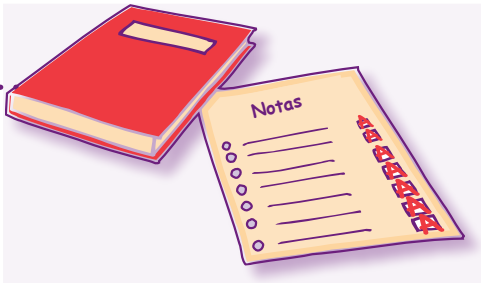


INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LOS INFORMES LOCALES SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ESCUELAS

Por primera vez en la historia, esta ley hace a las escuelas responsables de acercarse a las familias y mostrarles lo que sucede dentro de las paredes de la escuela.

—Margaret Spellings, Secretaria de Educación

La ley establece que usted, como padre, sea informado sobre los resultados en los exámenes de modo que pueda tomar buenas decisiones sobre la educación de su hijo. Los resultados en los exámenes se reportan de varias maneras. Primero, usted recibirá un informe confidencial sobre cómo su hijo se desempeñó en los exámenes a nivel estatal. Luego, podrá ver datos sobre el rendimiento de la escuela de su hijo en el informe de su distrito escolar. Por último, su estado le informará sobre el rendimiento de los estudiantes a nivel estatal. Estos informes le presentarán el cuadro completo sin pasar por alto o disimular los datos importantes relativos al desempeño de diferentes grupos de estudiantes—los que tienen discapacidades o son de grupos minoritarios raciales o étnicos o son de familias pobres.



Muestra de informe local sobre el desempeño de escuelas¹

Grupo de estudiantes	Lectura/Expresión oral y escrita						Matemáticas					
	Porcentaje examinado			Porcentaje competente y avanzado			Porcentaje examinado			Porcentaje competente y avanzado		
	Objetivo: 100% ²			Objetivo: X% ³			Objetivo: 100% ²			Objetivo: X% ³		
	Escuela	Distrito	Estado	Escuela	Distrito	Estado	Escuela	Distrito	Estado	Escuela	Distrito	Estado
Todos los estudiantes												
Afroamericanos												
Indígenas norteamericanos y de Alaska												
Asiático/Islas del Pacífico												
Hispanos												
Angloamericanos												
Estudiantes con discapacidades ⁴												
Estudiantes con dominio limitado del inglés												
Desfavorecidos económicamente												

MUESTRA

Fuente: Departamento de Educación de EEUU. *2003 Report Cards, Title I, Part A, Non-regulatory guidance*, <http://www.ed.gov/programs/titleiparta/reportcardsguidance.doc> (accedido el 12 de agosto del 2005).

¹Todos los datos deben estar basados en los estudiantes matriculados durante un año escolar completo.

²Si bien el objetivo es examinar el 100 por ciento de los estudiantes, un estado, un distrito o una escuela habrá cumplido con los requisitos de participación para AYP cuando se evalúe el 95 por ciento o más de todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes.

³X = objetivo determinado por el estado.

⁴Incluye los resultados de todos los estudiantes con discapacidades tal y como éstos se definen en la *Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act)*, incluidos los resultados en los exámenes alternativos. No incluye los resultados de los estudiantes cubiertos bajo Sección 504 en la *Ley de Rehabilitación de 1973*.

CONSEJOS PARA AYUDAR A SU HIJO A TRIUNFAR EN LA ESCUELA

Que Ningún Niño Se Quede Atrás *se trata del éxito en la escuela y el desarrollo de hábitos de aprendizaje de por vida para poder triunfar en la vida.* Como el primero y el más importante maestro de sus hijos, los padres y las familias ayudan con esos dos objetivos al participar activamente en el aprendizaje de sus hijos.

Las ideas siguientes para la participación de los padres en el aprendizaje de sus hijos se han adaptado de *Cómo ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela*,* una de varias publicaciones para padres producidas por el Departamento de Educación que presentan la última investigación y las prácticas más eficaces en materias como la lectura, la tarea escolar y cómo mantenerse libre de drogas.

Aliente a su hijo a leer: Es lo más importante que puede hacer para ayudar a su hijo a triunfar en la escuela. Lea en voz alta a su bebé desde el comienzo de su vida. A los bebés les encanta oírle la voz, ver los dibujos y tocar las páginas. Al crecer su hijo, integre la lectura en su rutina cotidiana.

Hable con su hijo: Aproveche las oportunidades cotidianas para hablar con su niño, por ejemplo, al pasearse juntos a pie o en el carro, al cenar o al hacer compras. Los niños que no oyen hablar mucho y no reciben frecuentemente ánimos a que hablen ellos mismos, tienen dificultades al aprender a leer, lo cual puede resultar en otras dificultades en la escuela.

Seguir de cerca la tarea escolar: Cree un lugar especial para los estudios de su hijo; establezca un horario fijo para la tarea y asómese de vez en cuando para ver si su hijo necesita ayuda en la tarea.

Controlar la televisión y los juegos de video: Fije límites sobre la cantidad de tiempo que su hijo pasa viendo la tele y jugando a los juegos de video. Dedique tiempo a ver la tele junto con su hijo y a hablar de lo que ven juntos.

Aliente a su hijo a utilizar la biblioteca: Vaya juntos a su biblioteca local; obtenga una tarjeta para que su hijo pueda sacar libros; presente a su hijo al bibliotecario de la sección infantil; y saque libros para los dos.

Ayude a su hijo a aprender a utilizar la Internet de manera apropiada y eficaz: Dedique tiempo a navegar por Internet con su hijo. Si no tiene una computadora en casa, consulte con su biblioteca local para ver si ésta cuenta con computadoras para el uso de usted y su hijo.

Aliente a su hijo a ser responsable y a trabajar de manera independiente: Ayude a su hijo a elegir actividades que desarrollen sus conocimientos, la responsabilidad y la independencia, y siga de cerca lo que su hijo hace después de las horas de clase, en las tardes y los fines de semana.

Aliente a su hijo a escuchar activamente: Preste atención a las ideas de su hijo y responda. Este tipo de intercambio en la casa probablemente ayude a su hijo a participar e interesarse en la escuela.

*Para encontrar el texto completo de *Cómo ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela*, visite www.ed.gov/espanol/parents/academic/escuela/part1.html. Para ver publicaciones y recursos adicionales para padres, consulte nuestro sitio Web en www.ed.gov/parents/landing.jhtml?src/pn y en www.ed.gov/espanol/bienvenidos/es/index.html.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para informarse más sobre *Que Ningún Niño Se quede Atrás* y cómo la ley afecta a su hijo y su escuela, comuníquese con:

- Su distrito escolar local. Su director de escuela, otro personal en su escuela o el director de Título I del distrito escolar, podrán ofrecerle ayuda. El número de teléfono del distrito suele figurar en las páginas azules del directorio telefónico local; ó
- El Centro de Información y Recursos para Padres (Parent Information and Resource Center) más cercano, el cual se puede localizar en www.pirc-info.net/pircs.asp; ó
- El Departamento de Educación de EEUU, llamando gratis al 1-800-USA-LEARN ó en línea en www.ed.gov.

Finalmente, no deje de asistir a las consultas entre padres y maestros, las reuniones de organizaciones de padres y otros eventos en la escuela de su hijo donde puede obtener mucha información, ideas y ayuda de los maestros así como de los otros padres de familia.





Tenemos por misión garantizar la igualdad de acceso a la educación y promover la excelencia en la educación por todo el país.

www.ed.gov